



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-32135469- -GDEBA-DGALMIYSPGP

---

**VISTO** el EX-2024-32135469- -GDEBA-DGALMIYSPGP, relacionado con la rescisión del convenio celebrado para la ejecución de la obra “Cordón Cuneta Barrio Italia-Bicentenario”, solicitada por el Municipio de Carlos Tejedor, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Municipio Carlos Tejedor suscribieron un convenio que tuvo por objeto el financiamiento para la ejecución de la obra: “Cordón Cuneta Barrio Italia- Bicentenario”, en jurisdicción del partido de Carlos Tejedor, por un monto de pesos nueve millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos dieciocho con setenta y seis centavos (\$9.985.218,76), en el marco del régimen de subsidios previsto en el Decreto N° 467/07 y la RESO-2022-1271-GDEBA-MIYSPGP;

Que mediante nota de fecha 13 de julio de 2024 presentada ante este Ministerio, el intendente municipal solicita la baja del convenio referido precedentemente, que fuera aprobado mediante RESO-2023-800-GDEBA-MIYSPGP, conforme lo actuado en el EX-2023-06030689- -GDEBA-DGALMIYSPGP;

Que la Dirección de Coordinación y Monitoreo Interjurisdiccional informa que no se han realizado desembolsos en relación a la presente obra;

Que la Dirección de Presupuesto ha informado que se han dejado sin efecto las solicitudes de gasto correspondientes a ejercicios finalizados;

Que la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía ha tomado intervención,

conforme a lo establecido en el DECRET-2020-22-GDEBA-GPBA, modificado por el DECRET-2021-983-GDEBA-GPBA y el DECRET-2024-160-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Acuerdos Locales ha considerado viable el trámite de rescisión del convenio en cuestión, instando a la prosecución del mismo;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas se ha expedido, prestando conformidad con lo actuado;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477, y en el marco del artículo 5° del DECRET-2023-124-GDEBA-GPBA, del Decreto N° 467/07, y la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Rescindir el convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Municipio de Carlos Tejedor, identificado como CONVE-2023-19849721-GDEBA-DGALMIYSPGP, por un monto de pesos nueve millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos dieciocho con setenta y seis centavos (\$9.985.218,76), en el marco del Decreto N° 467/07 y la RESO-2022-1271-GDEBA-MIYSPGP.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Municipalidad de Carlos Tejedor deberá comunicar la presente Resolución a su respectivo Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°.** Notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Carlos Tejedor, y comunicar a la Secretaría General, al Ministerio de Economía y al Honorable Tribunal de Cuentas. Incorporar la presente en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Acuerdos Locales. Cumplido, archivar.

